PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º /3/ HOJA N.º 1/7 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 33 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 461 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 05 ENE. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 365, de fecha 22DIC2022.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Octava Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

PÚBLICO

"Corte de calle con motivo de la inauguración Plazas de Chivilcán 1 y 2" organizada por doña Carolina Castro Toro, a realizarse el día 04ENE2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Corte de calle con motivo de la inauguración Plazas de Chivilcán 1 y 2"* organizada por doña Carolina Castro Toro, a realizarse el día 04ENE2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° 1/ HOJA N.° 3/3

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Carolina Castro Toro
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Gmail **Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>**

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°01

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 4 de enero de 2023, 16:11
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucania" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Jefe de la Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°01 de la Prefectura Cautín N°22, 8va Comisaria Temuco.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "INAUGURACIÓN PLAZAS CHIVILCAN 1 Y 2", TEMUCO (PEDRO DE VALDIVIA)
- **Fecha actividad:** 04.01.2023
- **Responsable:** Carolina Castillo Toro
- **Correo Electrónico:** carolina.castillo@temuco.cl
- **Teléfono:** +56987773440

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19923673.pdf
464K

Informe de factibilidad Nro 1 Inauguración plazas de Chivilcan.pdf
656K

Leonel Patricio Torres Flores

De: Paloma Belén Sánchez Cortés
Enviado el: miércoles, 04 de enero de 2023 9:41
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
CC: Natalia Nesbet Reus; Nathalie Foix Muñoz
Asunto: RV: Cierre de Calle Inauguración Plaza Chivilcan 1 y 2

Buenos días estimados, favor de hacer ingreso de forma URGENTE, por no haber ingresado la fecha que se envió a Partes.

Muchas gracias, atte.

[redacted]

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 500 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

De: Carolina Castillo Toro [mailto:carolina.castillo@temuco.cl]
Enviado el: miércoles, 04 de enero de 2023 9:32
Para: Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: RV: Cierre de Calle Inauguración Plaza Chivilcan 1 y 2

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Carolina Castillo Toro
Comunicaciones y Participación
Ciudadana SECPLA
Fono: +569 8777 3440

De: Carolina Castillo Toro <carolina.castillo@temuco.cl>
Enviado: martes, 27 de diciembre de 2022 17:45
Para: partesdpraraucania@interior.gob.cl <partesdpraraucania@interior.gob.cl>
Cc: pcaceres@interior.gob.cl <pcaceres@interior.gob.cl>; Francisco Baler Marin <francisco.baler@temuco.cl>; MARIA JOSÉ DE LA FUENTE <mdelafuente@temuco.cl>
Asunto: Cierre de Calle Inauguración Plaza Chivilcan 1 y 2

Estimados: junto con saludar, solicito a ustedes gestionar el siguiente cierre de calle:

Lugar: Laura Wilson entre Laraquette y Teodoro Wikel, Chivilcan Pedro de Valdivia
Fecha: 04 de enero 2023
horario: 17:00 a 20:00 horas
Motivo: Inauguración Plazas de Chivilcan 1 y 2
Descripción: se realizará participación ciudadana con los niños y niñas del sector, para escoger el nombre a sus plazas, a través de un proceso de votación in situ, posterior a eso realizar la ceremonia.
Número de Personas: 40 aproximadamente.

Agradezco desde ya la gestión y apoyo.
atte

Carolina Castillo Toro
Comunicaciones y Participación
Ciudadana SECPLA
Fono: +569 8777 3440

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
8VA. COM. TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 01_/ CORTE DE CALLE CON MOTIVO INAUGURACIÓN PLAZAS DE CHIVILCAN 1 Y 2. -

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Corte de calle motivo de Inauguración Plazas de Chivilcan 1 y 2.
b) Fecha de realización	:	Día 04.01.2023.
c) Hora de inicio	:	17:00 horas.
d) Hora de término	:	20:00 horas.
c) Duración de la actividad	:	03 horas.
d) Cantidad de participantes	:	40 personas.
e) Responsable de la actividad	:	Carolina Castillo Toro, fono 987773440.
f) Fecha ingreso solicitud	:	Día 04 de Enero 2023, vía correo electrónico.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Calle Laura Willson entre las calles Laraquete y Teodoro Wickel de Temuco.
b) Recorrido	:	No corresponde.
c) Lugar de término	:	No corresponde.
d) Oradores	:	La misma organización.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Efectuar corte de tránsito de calle Laura Willson entre las calles Laraquete y Teodoro Wickel de Temuco, con motivo de inauguración plazas de Chivilcan.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad sólo se proyecta como público participante a los vecinos, residentes y socios de la citada JJ.VV.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

De conformidad al historial de actividades realizadas en el sector no se han registrado observaciones.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el lugar solicitado por la organización, se deberá tener especial consideración el de vehículos particulares que puedan circular por la citada arteria.

Escaneado con CamScanner

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se deberá cortar y desviar el tránsito vehicular mientras los participantes se encuentren desarrollando sus actividades en calle Laura Wilson entre Laraquete y Teodoro Wickel de Temuco, lo que afectará el normal desplazamiento de vehículos particulares, provocando una molestia generalizada en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, por tratarse del lugar del evento.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- Previa coordinación realizada con Carolina Castillo Toro, fono 987773440, se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que éstos solo utilicen el trazado solicitado y autorizado de la calzada antes señalada y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

d.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía**

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar un embayado en los arcnos solicitados, con la finalidad de segregar el espacio solicitado, para lo cual se sugiere el uso de vallas de contención y/o conos.

Escaneado con CamScanner

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad).

1.- Carabineros **no prestará** servicios de tránsito en atención a las actividades ya programadas para el citado día.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- **Es factible autorizar** la presente actividad si se cumplen el numeral 9 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa delegación Presidencial, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, **con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento.**

TEMUCO, 04 de Enero de 2023.

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA DE CAUTIN 4ª COMISARIA TEMUCO

CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO

Escaneado con CamScanner